



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

Radicado N°: 686554089001-2021-00049-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO - FUNDESMAG
Demandada: ROCIO CAICEDO BARRERA - LUZ DARY CAICEDO BARRERA

Pasa al Despacho de la Señora Juez para lo que estime conveniente proveer, informando que la parte actora no subsanó la demanda en el término de ley. Sabana de Torres, 03 de agosto de 2021.

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN

Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

* Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, por no haberse subsanado la demanda en la oportunidad legal prevista en el artículo 90 del C.G.P., conforme lo ordenado en auto de fecha trece (13) de mayo del año en curso.

* Igualmente se le informa al profesional en derecho de la parte demandante que los ESTADOS electrónicos son fijados en el micrositio de este juzgado en la página de la Rama Judicial.

El Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía instaurada por FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO - FUNDESMAG en contra de ROCIO CAICEDO BARRERA y LUZ DARY CAICEDO BARRERA

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias, una vez ejecutoriado el presente auto, previa constancia en el libro radicator.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

EJECUTIVO

Radicado N° 686894089002-2021-00049-00